



DOÑA MARIA ELIACER MARCOS LIÉBANA, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA.

C E R T I F I C O: QUE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, ADOPTO ENTRE OTROS Y A EXPENSAS DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACTA, EL ACUERDO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE ASI:

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALTEA PARA AMPLIACIÓN DEL SUELO DOTACIONAL (CEMENTERIO).

A continuación se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 24 de octubre de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2.008.

D^a. Cristina Martínez Orive, Secretaria de la Comisión Informativa de Urbanismo.

CERTIFICO: Que en sesión de Comisión ordinaria celebrada en fecha de 24 de octubre de 2008, fue sometida a deliberación y voto el siguiente asunto previamente incluido en el orden del día:

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALTEA PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUELO DOTACIONAL (CEMENTERIO).

Por parte de la Secretaria se da cuenta del expediente de referencia.

Esta Comisión, con el voto favorable del Grupo Socialista, CIPAL y la abstención de los Grupo Popular y Bloc, dictaminan favorablemente elevar al PLENO la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Altea para la ampliación del suelo dotacional (Cementerio).

SEGUNDO. Someter a información pública por el plazo de 1 mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley Urbanística Valenciana .

TERCERO. Solicitar informe a Sanidad a los efectos de la idoneidad de la actuación.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto lo aprobado”.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Altea para la ampliación del suelo dotacional (Cementerio).

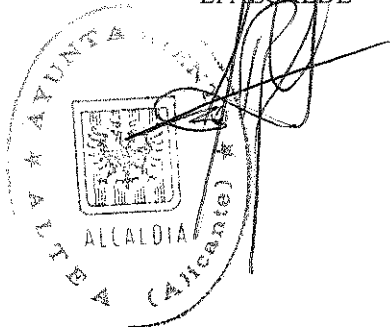
2.- Someter a información pública por el plazo de 1 mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley Urbanística Valenciana .

3.- Solicitar informe a Sanidad a los efectos de la idoneidad de la actuación.

4.- Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto lo aprobado.

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EN EL EXPEDIENTE DE SU RAZON, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE, EN ALTEA A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

VºBº
EI ALCALDE



LA SECRETARIA EN FUNCIONES

